



Factura: 001-002-000067521



20190901055000052

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901055000052

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (13:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922829916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANTONIO CANESSA CHIRIBOGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922829916

OBSERVACIONES:	20180901055P07105.-
----------------	---------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1° TRAMITE: 13961-0041-19 01/03/19 10:21
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 61845

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000066309



20180901055P07105

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055P07105						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIOVESAN AMPUERO VITTORIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1204655599	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Acto privado y simple otorgado 21-12-2018

NOTARÍA
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO
MERCANTIL
URUGUAY
S.A.M.C.R. (R.U.)

FORMA
EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
URUGUAY
S.A.M.C.R. (R.U.)

FORMA
EN BLANCO

7



NÚMERO: 20180901055P07105.-----
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ESPACIO URBANO S.A.
ESPACIURSA-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: DOS COPIAS-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintiún días
11 del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **abogado**
12 **Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular**
13 **Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece: el señor
14 **VITTORIO PIOVESAN AMPUERO**, quien declara ser mayor de edad,
15 ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con
16 domicilio en la Urbanización Villa Madero, Kilómetro cero punto cinco
17 vía Samborondón, cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
18 número celular: cero nueve nueve nueve cuatro dos cero cuatro cero
19 cero; correo electrónico: vittorio@planobase.ec, en nombre y
20 representación de la compañía **ESPACIO URBANO S.A.**
21 **ESPACIURSA**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y
22 representante legal de la compañía, tal como lo acredita con la copia
23 de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
24 instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado
25 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
26 compañía en su reunión celebrada el veinte de diciembre de dos mil
27 dieciocho, cuya copia certificada del acta se adjunta al presente
28 instrumento como documento habilitante. El compareciente es capaz

A

1 de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, por haberme
2 exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto
3 y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
4 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la
5 que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad
6 para su otorgamiento, habiéndome presentado la minuta al tenor de
7 las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
8 insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
9 que conste un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
10 **ESTATUTOS SOCIALES** que se celebra al tenor de las siguientes
11 cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de la
13 presente escritura pública de cambio de objeto social y reforma de
14 estatutos sociales, la compañía ecuatoriana **ESPACIO URBANO S.A.**
15 **ESPACIURSA**, debidamente representada por el señor **VITTORIO**
16 **PIOVESAN AMPUERO**, en su condición de **GERENTE GENERAL**,
17 tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en
18 vigor que se adjunta al presente instrumento como documento
19 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en su reunión
21 celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, cuya copia
22 certificada del acta se adjunta al presente instrumento como
23 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 **DOS.UNO)** La compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
26 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya
27 Flores, el veintisiete de mayo de dos mil diez, inscrita en el Registro
28 de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el veintiuno de

A



1 junio de dos mil diez. **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas de la compañía **ESPACIO URBANO**
3 **ESPACIURSA** celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho
4 acordó, por unanimidad, cambiar el objeto social de la compañía para
5 que, en lo sucesivo, se dedique exclusivamente al alquiler y
6 administración de bienes inmuebles por contrato, reformar los
7 Estatutos Sociales para reflejar el cambio de objeto social, y autorizar
8 al representante legal de la compañía para que ejecute los acuerdos
9 adoptados por la Junta General de Accionistas. Se adjunta como
10 documento habilitante a la presente escritura pública copia certificada
11 del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
12 de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** celebrada el
13 veinte de diciembre de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
15 señor **VITTORIO PIOVESAN AMPUERO**, en su condición de
16 **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía
17 **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA**, tal como lo acredita con la
18 copia de su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al
19 presente instrumento como documento habilitante, declara que se ha
20 modificado el objeto social de la compañía para que, en lo sucesivo,
21 se dedique exclusivamente al alquiler y la administración de bienes
22 inmuebles por contrato, todo ello en los términos que constan en el
23 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 compañía celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, cuya
25 copia certificada se agrega al presente instrumento como documento
26 habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**
27 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **VITTORIO**
28 **PIOVESAN AMPUERO**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y

NOTARIAS
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Cantón Guayaquil
Judicatura

1. representante legal de la compañía **ESPACIO URBANO S.A.**
2. **ESPACIURSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
3. inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como
4. documento habilitante, declara que, como consecuencia del cambio
5. de objeto social referido en la cláusula tercera anterior, se ha
6. modificado el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la
7. compañía, en los términos que constan en el acta de la Junta General
8. Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
9. veinte de diciembre de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se
10. agrega al presente instrumento como documento habilitante. Como
11. consecuencia de lo anterior, el artículo segundo de los Estatutos
12. Sociales tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción: "**ARTÍCULO**
13. **SEGUNDO.-** La compañía se dedicará exclusivamente al alquiler y la
14. administración de bienes inmuebles por contrato. Se deja expresa
15. constancia que la compañía no se dedicará a la inversión e
16. intermediación inmobiliaria en ninguna de sus modalidades, ni a la
17. compraventa, explotación o construcción de bienes inmuebles. Para
18. el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y
19. contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora,
20. accionista o socia de otras compañías". **CLÁUSULA QUINTA:**
21. **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **VITTORIO PIOVESAN**
22. **AMPUERO**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y
23. representante legal de la compañía **ESPACIO URBANO S.A.**
24. **ESPACIURSA**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
25. inscrito y en vigor que se adjunta al presente instrumento como
26. documento habilitante, declara bajo juramento que la compañía a la
27. que representa no ha celebrado contratos con el Estado ni con
28. ninguna de sus instituciones, y no mantiene deudas ni obligaciones



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

“En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los 20 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 1.5 de la Vía a Samborondón, en el Edificio S.B.C. Office Center, Piso 1, se encuentran reunidos los accionistas titulares de la totalidad de las acciones de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** (la “Compañía”), quienes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Oscar Francis Caicedo Castells, designado por los accionistas asistentes a la reunión ante la vacante del cargo de Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Vittorio Piovesan Ampuero, Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad-hoc solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. El señor Oscar Francis Caicedo Castells, por sus propios derechos, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
2. El señor Vittorio Piovesan Ampuero, por sus propios derechos, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00). En consecuencia, los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso de que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso de que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

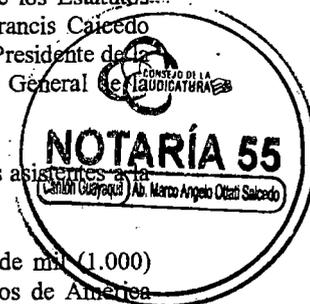
Los accionistas de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto. De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad que, al tratarse de una Junta Universal de Accionistas, la presente Junta General no sea grabada en soporte magnetofónico.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Vittorio Piovesan Ampuero, y manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la Compañía a efectos de reflejar la verdadera actividad económica a la que se dedica la Compañía, esto es, al alquiler y administración de bienes inmuebles.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.



NOTARIAS
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Otati Salcedo

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Gerente General relativa al cambio de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles por contrato.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso de que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Vittorio Piovesan Ampuero, y manifiesta que, como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de objeto social. Por lo tanto, propone que el artículo segundo de los Estatutos Sociales tenga, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará exclusivamente al alquiler y la administración de bienes inmuebles por contrato. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la inversión e intermediación inmobiliaria en ninguna de sus modalidades, ni a la compraventa, explotación, o construcción de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora, accionista o socia de otras compañías."

A continuación, el Gerente General mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Gerente General relativa a la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales en los términos expuestos por el Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso de que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Compañía, señor Oscar Francis Caicedo Castells y manifiesta que, para perfeccionar y llevar a cabo el cambio de objeto social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos sociales, aprobadas en el primer y segundo puntos del orden del día anteriores, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blancos o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Presidente Ad-hoc relativa a autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía.

En particular, se autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social ante el Notario Público de su elección y gestione su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta.

Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente ad-hoc y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.”

Fdo.) Oscar Francis Caicedo Castells, Presidente Ad-hoc de la Junta.

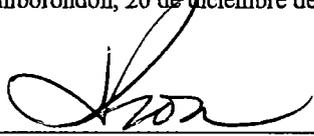
Fdo.) Vittorio Piovesan Ampuero, Secretario de la Junta.

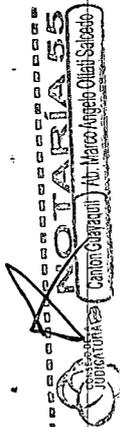
Fdo.) Oscar Francis Caicedo Castells, Accionista.

Fdo.) Vittorio Piovesan Ampuero, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 20 de diciembre de 2018.


Vittorio Piovesan Ampuero
Secretario de la Junta





**ESPACIO
EN
BLANCO**



PLANOBASE

Samborondón, 17 de junio de 2015

Señor
Vittorio Piovesan Ampuero
Presente.-



De mis consideraciones,

Por medio del presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** reunida el día de hoy, 17 de junio de 2015, de manera unánime, decidió designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco (5) años.

Sus funciones las desempeñará con total sujeción a la normativa jurídica vigente, al estatuto social de la compañía y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Como Gerente General, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 27 de mayo del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 21 de junio de dos mil diez.

Aterramente,

Ing. Oscar Francis Caicedo Castells
Presidente de la Junta

Yo, Vittorio Piovesan Ampuero, acepto la designación de Gerente General de la compañía **ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA** y me obligo a desempeñar dicha función con total sujeción a la normativa jurídica vigente, a los estatutos sociales de la compañía, y a las resoluciones de la Junta General. Samborondón, 17 de junio de 2015.

Vittorio Piovesan Ampuero
C.C. 1204655599

**ESPACIO
EN
BLANCO**

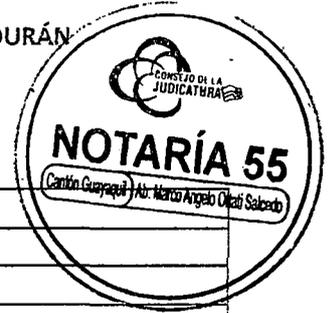
8

TRÁMITE NÚMERO: 557

5789551HPTNZMU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL



NÚMERO DE REPERTORIO:	474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	212
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

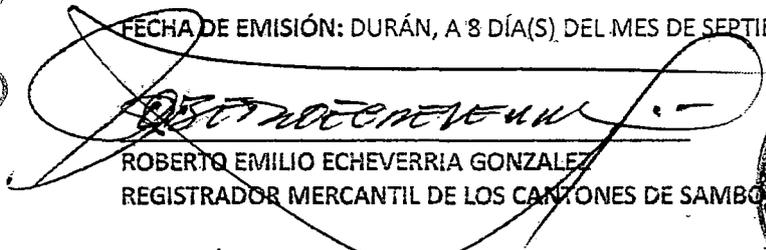
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PIOVESAN AMPUERO VITTORIO
IDENTIFICACIÓN:	1204655599
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

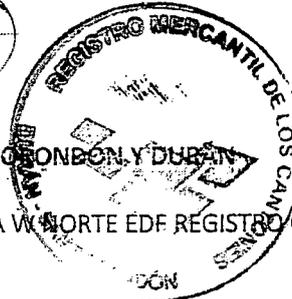
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA V NORTE EDF REGISTRO CIVIL





**ESPACIO
EN
BLANCO**

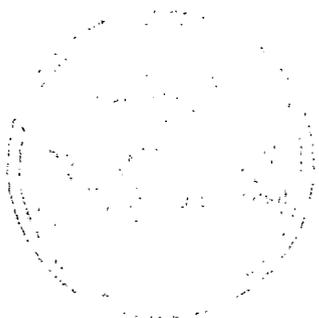
8



NOTARIAS
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Oñali Salcedo

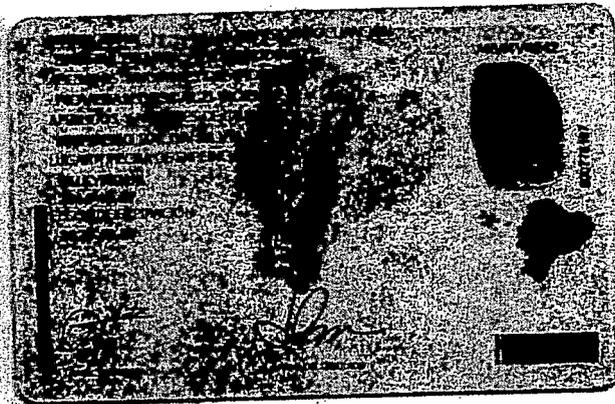


A



**ESPACIO
EN
BLANCO**





NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angulo Oñate Salcedo



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

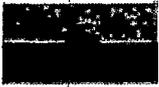
[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-1024-MJ

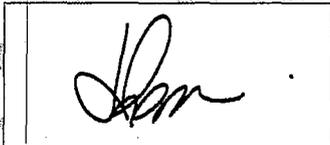
[Handwritten mark]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204655599

Nombres del ciudadano: PIOVESAN AMPUERO VITTORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO JURADO MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: PIOVESAN DESCALZI VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMPUERO BALDA SILVIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
 Inscripción
 Juramentado

N° de certificado: 188-183-74082



188-183-74082



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204655599

Nombre: PIOVESAN AMPUERO VITTORIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-183-74086



189-183-74086



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992678356001
RAZON SOCIAL: ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
NOMBRE COMERCIAL: ESPACIURSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PIOVESAN AMPUERO VITTORIO
CONTADOR: MONTAÑO MEDINA NINA TEOBALDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 21/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 24/08/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: S.B.C OFFICE CENTER Piso:
Oficina: 1-13 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL
LAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042833452 Email: vpiovesan@gmail.com Celular: 0999420400

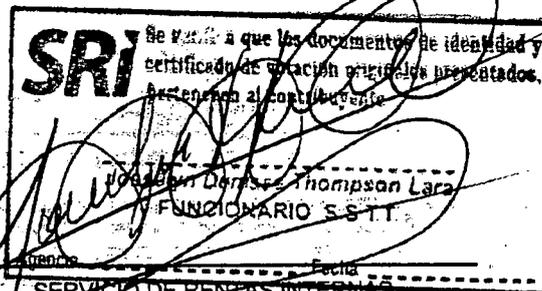
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2014 09:11:39

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992678356001

RAZON SOCIAL: ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: ESPACIURSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION Y URBANIZACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

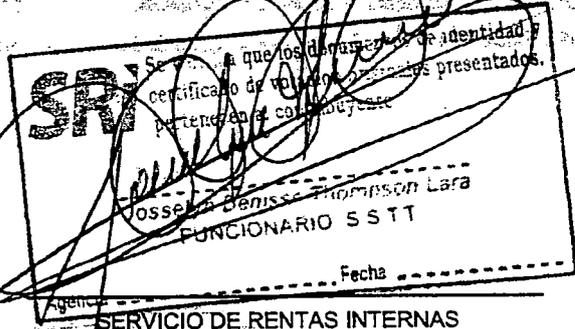
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: DETRAS DEL CENTRO
COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: S.B.C OFFICE CENTER Piso: 1 Oficina: 1-13 Carretero: SAMBORONDON Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042833452 Email: vpiovesan@gmail.com Celular: 0999420400



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 18 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 6 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.

21 DIC 2018



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2014 09:11:39

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
2 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para
3 la perfecta validez de este instrumento público. Fdo.) Abogado
4 Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil ciento
5 treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA ES COPIA.**- En consecuencia, el otorgante se ratifica en el
7 contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley
8 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro,
9 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
10 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la
11 solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante
12 se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
13 Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su cédula de
14 ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,
15 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
16 firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18 **p. ESPACIO URBANO S.A.-ESPACIURSA**
19 **RUC No. 0992678356001**

20 

22 **VITTORIO PIOVESAN AMPUERO**

23 **C.C. No. 120465559-9**

23 **C.V. No. 321-292**

24 

26 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

28 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
este  **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el.

17 ENE 2019

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]



Factura: 001-004-000037895



20190901038000263

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038000263



MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992678356001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07105

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

2019-09-01-038-000263

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, EL **21 DE DICIEMBRE DEL 2018,** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE MAYO DEL 2010**

GUAYAQUIL, 07 DE FEBRERO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 641
8756385EEUUIZ1

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	53
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1204655599	PIOVESAN AMPUERO VITTORIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

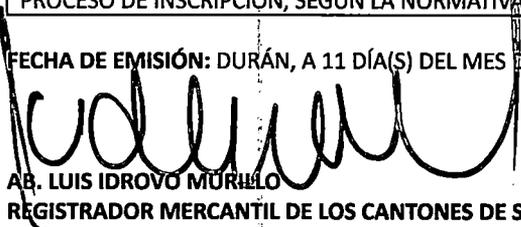
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

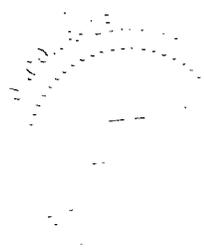
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESTADO
REGISTRO
MERCANTIL
MEXICO
ESTADO EN BLANCO



ESTADO
REGISTRO
MERCANTIL
MEXICO
ESTADO EN BLANCO